

*INVESTIGAR EN DERECHO***Ana KUNZ y Nancy CARDINAUX**Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, UBA,  
Buenos Aires, 2004*En el principio era el Verbo...*

Juan, 1:13.

La Facultad de Derecho de la UBA, a través de su Departamento de Publicaciones, acaba de editar un libro cuya lectura resulta tan amena como necesaria para quienes desarrollan alguna actividad relacionada con la investigación científica en el área jurídica: *Investigar en Derecho*, de Ana Kunz y Nancy Cardinaux,<sup>1</sup> especialistas de reconocida trayectoria en el área.<sup>2</sup> Entre sus posibles destinatarios se encuentran, pues, los investigadores, docentes, doctorandos, maestrandos o profesionales del ámbito jurídico en general, si bien una excesiva modestia de las autoras lo señala como referido básicamente a los alumnos (a menos que concibamos como tales a todos aquellos que continúan aprendiendo, más allá del rol que ocupan en relación con el mundo del derecho).

Decididamente, si la tarea de investigar en la disciplina que sea (y esto incluye al derecho) está teñida de subjetividades de todo tipo, no lo están menos las reflexiones que se suscitan en torno de esa práctica, ni por cierto, los comentarios a estas reflexiones. El presente artículo no constituye una excepción. Así, hablaremos aquí de una manera algo caótica, pero fundada en la experiencia de haber investigado, aprendido y enseñado a investigar en el ámbito jurídico, de aquellos puntos del texto bajo análisis, que, por las razones que fueren, nos llamaron la atención. Nobleza obliga: inevitablemente, nuestra selección dejó muchos puntos afuera, y no por "falta de mérito". Como en el cine, ¡la novela original es mucho más interesante que lo que aquí se muestra!

<sup>1</sup> Cita completa: KUNZ, Ana y CARDINAUX, Nancy, *Investigar en Derecho. Guía para estudiantes y resistas*, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho UBA, Buenos Aires, 2004.

<sup>2</sup> Ana Kunz es Socióloga y Doctora en Sociología (Universidad de Belgrano). Es Investigadora Permanente del Instituto "Ambrosio L. Gioja" y Profesora Adjunta regular de la Facultad de Derecho de la UBA, además de experta en Metodología de la Investigación Social y formadora de investigadores. Nancy Cardinaux es Abogada, Especialista en Sociología Jurídica y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (UBA). Es Profesora Adjunta regular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y de la Facultad de Derecho de la UBA.

El primer punto a destacar es que con este texto aparece, ni más ni menos, que el primer libro escrito en nuestro medio, **teniendo en la mira específicamente los aspectos epistemológico y metodológico de la investigación jurídica**. A esta circunstancia, que merecería celebrarse por el simple hecho de haber ocurrido, es necesario sumar la feliz elaboración de una estética muy bella. En efecto, presenta una prosa que, lejos de fatigar al lector, especialmente teniendo en cuenta que los temas tratados no siempre admiten ser transmitidos mediante un estilo llevadero, logra atraerlo con recursos válidos e inteligentes, tales como las pertinentes citas que preceden cada una de las partes en que el libro se divide, los riquísimos ejemplos tomados de investigaciones realizadas, los cuadros y resúmenes presentados y (*last but not least*) las frecuentes complicidades y guiños entre las autoras y sus destinatarios, a menudo matizadas por un fino sentido del humor.

Dicho sea de paso, su oportuna aparición no es un dato casual. Es, precisamente recién ahora, en los albores del siglo XXI, cuando la ausencia de una sistematización del conocimiento alcanzado dentro del área de la investigación jurídica, empezaba realmente a molestar en los ámbitos académicos de nuestro país.

Hasta hoy, había, claro está, investigaciones en derecho, en torno de las cuales se hicieron sistematizaciones de diversa índole.<sup>3</sup> Sin embargo, muchos debates estaban aún pendientes, entre ellos el que giraba en torno de la necesidad o no de contar con un campo de conocimiento propio.

Uno de los mayores méritos de *Investigar en Derecho* es, precisamente, que no elude éste ni otros puntos en conflicto. Por el contrario, se hace cargo de los mismos, y, al tiempo que abre un sinfín de interrogantes acerca del quehacer de esos "turistas de la duda" que son los científicos, no deja de tomar partido.

Un párrafo crucial en este sentido es, a nuestro juicio, el siguiente:

*(...) decimos que la metodología de la investigación socio-jurídica se nos aparece como un campo a construir. Para hacerlo, contamos con los cimientos, conformados por la metodología de la investigación de las ciencias sociales. A diferencia de quienes suponen que es posible aplicar la metodología de la investigación de las ciencias sociales a la investigación de cuestiones que atañen al derecho, sin practicársele adaptación alguna, profundizando muchas veces el ya hondo abismo*

<sup>3</sup> Una de estas posibles clasificaciones las divide según su objeto de estudio, en dos tipos prevalectentes: las investigaciones jurídico-normativas, centradas fundamentalmente en los textos legales, y las investigaciones socio-jurídicas, que analizan las prácticas de los operadores del derecho.

*que se ha construido entre el mundo fáctico y el prescriptivo, consideramos que dicha metodología "informa" y hasta pone la piedra basal de la metodología de la investigación socio-jurídica. Pero de ninguna manera nos ahorra la tarea de diseñar una metodología propia, que trascienda a la de las ciencias sociales para constituir un campo autónomo que permita el desarrollo de una ciencia del derecho en tanto fenómeno social prescriptivo (KUNZ y CARDINAUX, 2004; 13).*

Solamente quienes han tenido (o más bien, vivido) la experiencia intransferible de hacer investigación en derecho, pueden escribir en los términos en que lo hacen las autoras. Precisamente por ello, la experiencia de la investigación es rescatada una y otra vez a lo largo del texto. Se lo hace, además, a través de un sinnúmero de reflexiones donde queda claro que, aunque el pensar es fundamental, el propósito del texto va más allá: **es investigando como se aprende a investigar.**

A ello contribuye una cuidadosa e ingeniosa división del libro en capítulos, cada uno de los cuales es titulado mediante un verbo en infinitivo, que tiene el propósito de "representar las acciones que un proceso de investigación conlleva; los títulos constituyen un llamado a la acción" (KUNZ y CARDINAUX, 2004; 15).

El primer capítulo se titula, sugerentemente, "Descubrir". En él, las autoras se van a concentrar en el momento clave de la investigación: el descubrimiento científico. No faltan en él alusiones a conceptos básicos de la epistemología y metodología de la investigación (disciplinas científicas, contextos de descubrimiento, justificación y aplicación, teorías científicas), ni por cierto, a los autores consagrados (POPPER, KUHN, REICHENBACH, KLIMOVSKY, SAMAJA, etc.).

El capítulo 2, "Explicar", presenta distintos modelos de explicación científica, tales como el nomológico-deductivo, hipotético-deductivo, probabilístico, funcional, estructural, sistémico, genético, etc.

Ya a partir del título, el capítulo 3 resulta clave en cuanto a la concepción de la investigación en las ciencias sociales, y su distinción respecto de las ciencias físico-naturales: "Comprender". Lógicamente, en él se retoman algunas herramientas cruciales del quehacer de las así llamadas "ciencias del comportamiento", como por ejemplo la construcción de tipos ideales, para la explicación de los fenómenos de la realidad social. Consecuentemente, se impone aquí la alusión a autores como DROYSEN, DILTHEY, WEBER, SCHÜTZ y WINCH.

El capítulo 4 se concentra en las posturas epistemológicas de dos autores críticos fundamentales: los paradigmas y revoluciones científicas de Thomas KHUN y los cinturones protectores y núcleos firmes de Imre LAKATOS. No en vano, el título de este capítulo es, precisamente, "Critical".

Las dos secciones subsiguientes son de indole metodológica. Suponemos que ambas serán de consulta obligada para todo aquel investigador que enfrenta el momento en el cual la hipótesis debe ser contrastada con la realidad empírica. "El dato" es, pues, el protagonista indiscutido de estos capítulos.

En el caso del capítulo 5, "Medir", se desarrollan los conceptos básicos de los métodos y técnicas cuantitativos más usuales en las ciencias sociales, y especialmente en el derecho, mientras que el capítulo 6, "Interpretar", hace lo propio con la metodología cualitativa. Así, se habla en ellos de la estructura de una hipótesis, las unidades de observación, las variables, la muestra y los distintos tipos de muestra (probabilística y no probabilística), las entrevistas, las encuestas, el trabajo etnográfico y de campo, el análisis del discurso (jurisprudencial, de noticias periodísticas), la triangulación, etc.

Finalmente, el capítulo 7 se titula "Defender", y tiene como objetivo explícito orientar al lector en la elaboración del trabajo final de tesis o tesina que acredita la conclusión de su carrera. En él, se distinguen los tipos de trabajo (monografía, ensayo, tesis, tesina), y se propone un modelo de plan de trabajo.

Es interesante destacar que, a diferencia de los otros capítulos, en éste se alude a las dificultades "concretas" que preocupan tanto a los alumnos como a quienes tenemos a cargo los cursos de metodología o los talleres de tesis, y que si bien son poco o nada académicas en su forma, hacen a *la cocina* de la investigación científica: qué tema elegir, qué problema o hipótesis formular, qué director elegir. Allí, las autoras se centran precisamente en esos puntos donde poco o nada puede ser dicho desde el lugar de la enseñanza metodológica, y mucho desde la experiencia de la investigación.

En síntesis, esta *Guía para estudiantes y tesis*, con sus interrogantes y sus reflexiones, pero especialmente con su llamado a "la acción", viene a suplir un vacío en una disciplina que ahora sí comienza a ser construida. En nuestro medio, es el primer texto sobre el *Investigar en derecho*; auguramos que no será el último.

**Andrea L. GASTRON<sup>4</sup>**

<sup>4</sup> Prof. Adjunta regular en el Área de Ciencias Sociales, Fac. de Derecho, UBA. Prof. Titular de Metodología del Derecho y del Taller de Tesis del Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Privado, UCES.